

NOTICIAS

PRESENTACIÓN DEL LIBRO

“LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA EN ARGENTINA”

Se realizó la presentación del libro “La responsabilidad penal de la persona jurídica en Argentina”, de Alberto Sebastián Barbuto. Participó de la misma el fiscal general titular de PROCELAC Diego Velasco. “yconsiderando...” realizó una entrevista al autor para profundizar acerca de los contenidos de la obra.

El 20 de noviembre, en las instalaciones de la AMFJN, se realizó la presentación del libro “La responsabilidad penal de la persona jurídica en Argentina” a cargo de Alberto Sebastián Barbuto -autor del libro y asociado de AMFJN, y Diego Velasco, fiscal general ante los Tribunales Ora-

les Federales de la Capital Federal y titular de PROCELAC.

La presentación reunió a profesionales del derecho, académicos y estudiantes interesados en comprender uno de los temas más relevantes del derecho penal contemporáneo.

La obra, que aborda de manera exhaustiva la Ley 27.401, analiza



cómo las empresas y organizaciones pueden ser penalmente responsables por delitos como el cohecho y la corrupción. Durante la presentación se destacó la importancia de los programas de integridad (compliance) como herramienta clave para prevenir y evitar sanciones a las personas jurídicas. No solo permitió explorar en profun-

didad un tema actual y complejo, sino que también sirvió como espacio de diálogo y reflexión, dejando en claro que la responsabilidad penal de las personas jurídicas es un pilar fundamental para combatir la corrupción y fomentar una cultura de legalidad en el país.



ALBERTO SEBASTIÁN BARBUTO

Doctor en Derecho UP.
Abogado UBA. Auxiliar Fiscal
y Coordinador del Área
Operativa de Lavado de
Activos y Financiamiento del
Terrorismo de PROCELAC



"yconsiderando...": ¿Qué lo motivó a realizar el libro "La responsabilidad penal de la persona jurídica en Argentina"?

Alberto Barbuto: Cuando comencé mis estudios de posgrado en la Universidad de Palermo, tanto en la Especialización como en la Maestría en Derecho Penal, y después en el Doctorado en Derecho, el tema de la responsabilidad penal empresarial siempre me llamó la atención, probablemente por su consistencia con mi preocupación como estudiante de tener en el horizonte la investigación de la criminalidad económica en un sentido amplio. En ese contexto la responsabilidad penal de las personas jurídicas se presentó como un tema evidente porque es muy difícil, a mi modo de ver, abordar una trama criminal económica sin que las personas jurídicas y la transnacionalidad se presenten como factores.

Por esto, es que tanto mi tesis de maestría como la investigación doctoral fueron esfuerzos que canalizaron la energía en este tema. En ese marco, propiciar la publicación del libro resultó, en algún punto, ineludible. Fue una gran alegría haberlo logrado y permitirme de este modo acercar de un modo más amplio a la comunidad jurídica.

"yc...": ¿De qué trata la Ley 27.401 y cuál es su relación con la obra presentada?

AB: La ley 27.401, sancionada en el año 2017 por el Congreso de la Nación, es una ley que aborda la responsabilidad penal de la persona jurídica por un limitado catálogo de delitos de corrupción. Lo interesante de esta norma es que viene a replantear la discusión de la responsabilidad penal corporativa en Argentina después de distintos intentos no dinámicos. Es muy importante en esta ley el juego de una instancia preventiva a través de los programas de integridad con una faz represivo penal.

"yc...": ¿Cómo está estructurada la obra?

AB La obra está estructurada en 4 capítulos más un cierre. El primer capítulo se vincula con los distintos momentos que consolidaron la ciencia normal del derecho penal moderno y cómo ésta fue obturando la responsabilidad penal de las personas jurídicas en general. Luego, en el segundo capítulo, se aborda a la responsabilidad penal de la persona jurídica como un paradigma que modificó el paradigma del derecho penal nuclear. Más adelante, en el capítulo tercero, expongo



las soluciones legales tanto a nivel de diseño como de implementación, en sistemas jurídicos de economías centrales. Puntualmente, en Estados Unidos, el Reino Unido, España, Alemania e Italia. Finalmente, en el capítulo cuarto trabajo sobre el sistema jurídico argentino con los antecedentes más remotos en materia de responsabilidad penal de personas jurídicas hasta, por supuesto, un enfoque central y preponderante de la ley 27.401 y de las normas dictadas en su consecuencia, así como también las escasas relevancias jurisprudenciales existentes. Esta mirada retrospectiva se completa con un capítulo de cierre, donde planteo una medida prospectiva que condensa mi visión sobre qué podemos esperar hacia el futuro en Argentina respecto de la dinámica de la ley 27.401, así como también si podemos tomar algunas lecciones aprendidas de otros sistemas.

"yc...": ¿Cuál es el aporte principal del libro en relación a la lucha contra casos de corrupción, lavado de dinero, etc.?

AB: Creo que el libro trata de exponer la relevancia que tiene, y la que puede tener la ley 27.401, con un énfasis especial en lo útil que podría resultar implementar una política institucional sólida interagencial y dialógica entre las distintas partes que pueden estar interesadas en la aplicación dinámica de la ley. Desde otro punto de vista también creo que el libro hace un foco que permite entender, cuando hay una acción estratégica para aplicar la ley, cuáles son

los límites que podrían encontrarse o, al menos, ciertas dificultades que resultaría lógico esperar y algunas reflexiones para su superación.

"yc...": ¿Qué características considera que debe tener un profesional dedicado a la investigación de lavado de activos o temas relacionados con la corrupción?

AB: A mi modo de ver, un profesional que tenga ganas de desarrollar su carrera en investigaciones vinculadas al lado de activos o a la corrupción, tiene que tener ante

todo una mirada cooperativa para trabajar porque es fundamental trabajar interdisciplinariamente, ya sea con distintas estructuras de los poderes del estado, con particulares, con empresas privadas pero también relacionarse e integrar al propio equipo de trabajo a profesionales de otras disciplinas.

Esto es muy claro en el caso de los profesionales de las ciencias económicas, de ciencias de la computación, así como, por supuesto, el personal policial que auxilia en la investigación. Al mismo tiempo, tener una base muy sólida en la formación de grado es muy importante. Sin embargo, creo que hay que mantener siempre una mirada abierta y de principiante porque es fundamental tener una apertura continua a incorporar nuevos conocimientos, así como a ser críticos respecto de los adquiridos. ❀

